



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 1 DE 18
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACREDITAR: N/A
MONTO POR RECLUTAR: N/A
RIESGO: NR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

ESTRUCTURA DE LOS INDICADORES AL DESEMPEÑO, EN LOS QUE TIENE PARTICIPACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG), EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P005 "PORCENTAJE DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN REUNIONES DE ALTO NIVEL CONVOCADAS POR ORGANISMOS Y MECANISMOS MULTILATERALES".

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Deber Ser

Los indicadores son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los Programas presupuestarios (Pp) y un referente para el seguimiento de los avances y evaluación de los resultados alcanzados, que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social y económico de los Pp.

La Titular de la Dirección General para Temas Globales (DGTG), deberá girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el marco legal y normativo; mismo que a la letra señala lo siguiente:

Incisos a) y b)

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de mayo de 2021, en el artículo 134, párrafo segundo, se dispone:

Artículo 134.-...

(...)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

1. Proporcione la evidencia documental de las gestiones realizadas por la SSAMDH, en su carácter de Unidad Responsable del Programa presupuestario Pp P005, para informar de las inconsistencias detectadas a la DGPOP.

2. Proporcione la evidencia documental de las gestiones realizadas por la DGPOP ante la SHCP, solicitando las adecuaciones a que haya lugar, en lo relativo a las inconsistencias detectadas en el contenido de las fichas técnicas de los indicadores en los que participa la DGTG.

En la Ley de Planeación (LP), con última reforma publicada en el DOF, el 16 de febrero de 2018, en su artículo 3, se indica:

Asimismo, en su caso, proporcionar la respuesta que emita la SHCP.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Incisos c)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 2 DE 18
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 03
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECLUTAR: N/A
RESCO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con última reforma publicada en el DOF, el 09 de abril de 2012, en los artículos 1 párrafos primero y segundo, 24 fracción I, 25 penúltimo párrafo, 27 fracción II y párrafo segundo, 45 primero, cuarto y quinto párrafos, fracciones I, II y III; 110, párrafo cuarto, 111, párrafos tercero y último, se establece:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. (...)

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias... para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación; (...)

Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias... para cada ejercicio fiscal, y con base en:

(...) El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento. (...)

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

(...)

1. En lo subsecuente, la DGTG deberá asegurarse que la programación de las metas trimestrales y de la meta anual sean programadas de forma acumulada de conformidad con lo establecido por la GuíaDIE.

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA
27 de septiembre de 2023

FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA
28 de septiembre de 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
04 de diciembre de 2023

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 3 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: B

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

*II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y*

*(...)*

*La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia... de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.*

*(...)*

*Artículo 45.- Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.*

*(...)*

*Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.*

*El control presupuestario en las dependencias... se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:*

*I. Los titulares de las dependencias... vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidos y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;*

*II. Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias..., encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y*

*III. Los servidores públicos responsables del sistema que controle las operaciones presupuestarias en la dependencia... responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias.*

*(...)*

#### NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

**CAMILA ISABEL ZEPEDA LIZAMA**  
Directora General para Temas Globales

**GISELE FERNÁNDEZ LUDLOW**  
Directora para Desarrollo Sostenible  
(Enlace)



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

HOJA No. 4 DE 18

NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023

NÚMERO DE RESULTADO: 03

MONTO FISCALIZABLE: N/A

MONTO FISCALIZADO: N/A

MONTO POR ACLARAR: N/A

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: BR

**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-AL DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

Artículo II.-

(...)

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

(...)

Artículo III.-

(...)

Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

(...)

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos...

La **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GuíaMIR)**, es un documento que realiza una serie de recomendaciones para mostrar los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de indicadores. Dicho documento refiere en su apartado V.2 para el caso de Pp con diversos actores, lo siguiente:

*"(...) Dado el caso que en un Pp participe más de una unidad responsable, dependencia o entidad, igualmente se deberá construir una única MIR, donde se contará con un único Fin y Propósito y la información contenida en las filas de Componente y Actividades será el agregado de la información de Componente y Actividades de cada unidad responsable, dependencia o entidad participante.*

*En este caso, la Matriz deberá ser acordada en conjunto con las UR, dependencias y entidades participantes.*

*Deberá existir un único responsable de administrar la MIR. En el caso de un Pp en el que participen diferentes UR de una misma entidad o dependencia, la DGPOP o equivalente será el encargado de designar a la UR del Pp. En el caso de un Pp en el que participen diferentes entidades o dependencias, las DGPOP o equivalente de cada entidad o dependencia participante deberán designar, de mutuo acuerdo la entidad o dependencia responsable del Pp".*

Asimismo, la misma **GuíaMIR** en sus apartados IV "Cómo construir la Matriz de Indicadores para Resultados", IV.2 "Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados" y IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", señala:

*"Los indicadores de desempeño, indicadores de la MIR, deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:*



**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-A1. DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

- *Dimensión a medir.*
- *Nombre del indicador.*
- *Definición.*
- *Método de cálculo.*
- *Unidad de medida.*
- *Frecuencia de medición.*
- *Línea base.*
- *Metas.*
- *Sentido del indicador.*
- *Parámetros de semaforización.*

(...)

**Línea base**

*Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.*

(...)

**Sentido del indicador**

*Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.*

· *Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.*

(...)

· *Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.*

(...)

· *Este concepto es distinto al de "Comportamiento del indicador".*

· *Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.*

(...)

**Parámetros de semaforización**

*Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.*

· *Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:*

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 6 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DEL RESULTADO: 05  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)

- Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).\*

En la **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (GuíaDIE)**, en el apartado IV Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores, **IV.7 Línea base**, **IV.9 Sentido del indicador** y **IV.10 Parámetros de semaforización**, se dispone lo siguiente:

*IV Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores*

Los indicadores de desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:

- Nombre del indicador.
  - Dimensión o medir.
  - Definición.
  - Método de cálculo.
  - Unidad de medida.
  - Frecuencia de medición.
  - Línea base.
  - Metas.
  - Sentido del indicador.
  - Parámetros de semaforización.
- (...)

#### IV.7 Línea base

Es el valor del indicador que se establece como **punto de partida** para evaluarlo y darle seguimiento.

El **registro** del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es **obligatorio para todos los indicadores**. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio).

(...)

#### IV.9 Sentido del indicador

Handwritten signature and initials on the right margin.



**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-AL DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

• Cuando el sentido es **ascendente**, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.

(-)

• Cuando el sentido es **descendente**, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.

(-)

**IV.10 Parámetros de semaforización**

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los **parámetros de semaforización** que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

- Aceptable (**verde**)
- Con riesgo (**amarillo**)
- Crítico (**rojo**)

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

(-)

El registro del valor de los parámetros de semaforización debe ser expresado en términos del rango que se espera alcanzar respecto de la meta programada."

Mediante el oficio número 419-A-22-0078, de fecha 15 de febrero de 2022, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestados para el Ejercicio Fiscal 2022", en el que se establece la mecánica para el ajuste de las metas de los indicadores al desempeño, en el apartado "VI. Ajuste de metas de los indicadores del desempeño", numeral 36, lo siguiente:

(-)

**VII. Ajuste de metas de los indicadores del desempeño**

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HORA No. 8 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR CUMPLIR: N/A  
 RIESGO: 182

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

36. Las UR podrán realizar ajustes a las metas de los indicadores de los ISD, en el campo de "metas ajustadas" del Módulo PbR, para los periodos posteriores al reporte trimestral correspondiente. Los ajustes a las metas de los indicadores del desempeño se consideran casos excepcionales, por lo que la UR deberá registrar en el Módulo PbR las razones que justifiquen dicho ajuste.

Las UR asegurarán que los ajustes a las metas de los indicadores del desempeño fortalezcan la valoración objetiva de los resultados de los Pp para su seguimiento y evaluación. Las metas ajustadas, así como las justificaciones correspondientes, se considerarán para la integración de los informes a los que hace referencia el numeral 6 de los presentes Lineamientos.

Los ajustes a las metas se realizarán durante los periodos de reporte de los avances trimestrales y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador: ...".  
 (...)

#### Hechos

Derivado de los fundamentos normativos antes expuestos y con objeto de identificar y verificar los indicadores en los que participa la Dirección General para Temas Globales (DGTG); dentro del Programa presupuestario "P005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral", (Pp P005); mediante oficio número OIC/AAIDMGP/113-132/2023, de fecha 19 de julio de 2023, este Órgano Interno de Control (OIC), solicitó entre otros, lo siguiente:

4. Indique los programas presupuestarios en los que participó la DGTG, cuyo cumplimiento estuvo sólo a su cargo, adjuntando la evidencia documental, correspondiente al ejercicio del 2022, de lo siguiente:
  - a) Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp).
  - b) Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el Pp.
  - c) Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  - d) Alineación y vinculación con el Programa Sectorial vigente.
  - e) Matriz de indicadores para Resultados.
  - f) Fichas técnicas de los indicadores.
  
5. En lo referente a los indicadores al desempeño en los que participó la DGTG, cuyo cumplimiento estuvo sólo a su cargo, proporcionar:
  - a) Las metas comprometidas en el ejercicio de 2022 y su avance trimestral; en su caso, las justificaciones que procedan debidamente documentadas, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y las modificaciones realizadas de éstas en el ejercicio de 2022.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 9 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACUMULAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIFSGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

b) *Documentación que soporta los avances de los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio del 2022. Con la información debidamente ordenada en la que se pueda identificar: nombre del indicador, avance trimestral; es decir toda aquella información necesaria que permita la integración de los avances trimestrales (medios de verificación) y nombre del área que en la DGTG genera dicha información.*

c) *Pantallas de registro de los avances trimestrales del ejercicio del 2022, del Sistema "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH).*

6. *Indique los programas presupuestarios en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría, adjuntando la evidencia documental, correspondiente al ejercicio del 2022, de lo siguiente:*

a) *Diagnóstico del Pp.*

b) *Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el Pp.*

c) *Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.*

d) *Alineación y vinculación con el Programa Sectorial vigente.*

e) *Matriz de Indicadores para Resultados, especificando los indicadores en los que participó la DGTG.*

f) *Fichas técnicas de los indicadores.*

7. *En correlación al punto anterior y por los indicadores al desempeño en los que participó la DGTG de manera conjunta con otras unidades responsables de la Secretaría, proporcionar:*

a) *Las metas comprometidas en el ejercicio de 2022 y su avance trimestral, en su caso, las justificaciones que procedan, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y las modificaciones realizadas de éstas en el ejercicio de 2022.*

b) *Documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio del 2022. La información ordenada en la que se pueda identificar: nombre del indicador, avance trimestral; es decir toda aquella información necesaria que permita la integración de los avances trimestrales (medios de verificación) y nombre del área que en la DGTG genera dicha información.*

c) *Pantallas de registro de los avances trimestrales del ejercicio del 2022, del Sistema "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda" (PASH).*

En respuesta a la solicitud anterior, la Directora de la DGTG, mediante el oficio DGTG-02702 de fecha 3 de agosto del presente, proporcionó la información solicitada, realizando al respecto la precisión siguiente respecto al punto 4 y 5:

**"4. [...] se hace de su atento conocimiento que la DGTG no cuenta con programas presupuestarios que estén únicamente a su cargo, ya que su contribución al P005 es en corresponsabilidad con las 4 Direcciones Generales que se encuentran también adscritas a la SSMH.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

FIG/A No. 10 DL 18  
NÚMERO DE ATENCIÓN: 09/2023  
NÚMERO DE RESUMEN: 05  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS  
GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

En respuesta a lo referido en los puntos 6 y 7 la DGTG dio respuesta de la siguiente forma:

*"[...] se informa que esta DGTG participó de manera conjunta para el P005. Y, en ese sentido, se llama a su amable atención que son 8 de 16 indicadores que están a cargo de esta Unidad. En seguimiento a lo anterior, se comparte en anexo la siguiente documentación:*

- **Anexo 3.** Diagnóstico del Pp.
- **Anexo 4.1 y 4.2.** Los árboles de problemas y objetivos que sirvieron de base para el Pp.
- **Anexo 5.** Alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como Alineación y vinculación con el Programa Sectorial vigente.
- **Anexo 6.** Matriz de Indicadores para Resultados, especificando los indicadores en los que participó la DGTG.
- **Anexos 7.** Fichas técnicas de los indicadores (siendo un total de 8 fichas y por ende 8 anexos bajo los títulos de **Anexo 7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.12 y 7.13**), las cuales van según el orden establecido en el **Anexo 8** titulado "Avance trimestral de las Metas de Indicadores DGTG-2022".
- **Anexo 8.** El respectivo avance trimestral de los indicadores y metas, con las justificaciones correspondientes, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y a su vez, las modificaciones realizadas a éstas en el ejercicio de 2022. Se llama a su amable atención que, **respecto a su solicitud de las metas comprometidas para el ejercicio 2022, estas se encuentran intrínsecas en las fichas técnicas** de cada uno de los indicadores (**Anexos 7**), así como desglosadas por trimestre proporcionalmente en la parte que corresponde a esta Dirección General para Temas Globales (**Anexo 8**).
- **Anexo 9.** Documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio de 2022. Dicha información se encuentra ordenada de la siguiente forma: nombre del indicador, avance trimestral y toda aquella información necesaria que permita la integración de los avances trimestrales (medios de verificación) y nombre del área que en la DGTG genera dicha información.
- **Anexo 10.** Pantallas de registro de los avances trimestrales del ejercicio del 2022, del Sistema "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

*"[...] Los anexos se encuentran en la siguiente carpeta:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1junYQaxRUVWYLLAkVr8ptJl5xfr0cQ5J?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1junYQaxRUVWYLLAkVr8ptJl5xfr0cQ5J?usp=share_link)"*



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 11 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: LR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Posterior a la revisión de la información recibida se detectaron diversas omisiones respecto a la solicitud efectuada, por lo que se procedió a realizar una nueva solicitud precisando la documentación faltante mediante oficio OIC/AAIDMGP/113-136/2023, de fecha 4 de agosto de 2023.

Finalmente, el día 7 de agosto de 2023 la DGTG dio respuesta a la solicitud realizada por este OIC, por medio de correo electrónico y oficio número DGTG - 02854, manifestando lo siguiente:

*"- Se comparte el citado anexo 6, ahora nombrado como **Anexo 3**.*

*- **Anexo 4**, El respectivo avance trimestral de los indicadores y metas, con las justificaciones correspondientes.*

*- Se comparte el **Anexo 5** con la documentación que soporta los avances en los indicadores, para cada uno de los trimestres del ejercicio de 2022. Asimismo, se hace de su conocimiento que la información se encuentra ordenada con base en ese **Anexo 5**. El soporte documental de los trimestres faltantes se remitirá en los próximos días."*

*- **Anexo 8**. El respectivo avance trimestral de los indicadores y metas, con las justificaciones correspondientes, respecto de las metas programadas no alcanzadas o superadas sobre lo programado y a su vez, las modificaciones realizadas a éstas en el ejercicio de 2022. Se llama a su amable atención que, respecto a su solicitud de las metas comprometidas para el ejercicio 2022, estas se encuentran intrínsecas en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores (**Anexos 7**), así como desglosadas por trimestre proporcionalmente en la parte que corresponde a esta Dirección General para Temas Globales (**Anexo 8**).*

Ahora bien, este órgano fiscalizador realizó el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondiente al Pp P005; constatando que ésta se conforma de 21 indicadores y en sólo 8 de ellos tiene participación la DGTG, bajo la denominación siguiente:

1. Porcentaje de reuniones intersecretariales con la finalidad de fijar la posición de México ante organismos y mecanismos multilaterales.
2. Porcentaje de elaboración de informes presentados por México ante los órganos y mecanismos internacionales.
3. Porcentaje de elementos de apoyo elaborados para las delegaciones mexicanas.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 12 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECIBIR: N/A  
 RIESGO: BII

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

4. Porcentaje de reuniones en foros, organismos y mecanismos multilaterales en donde se promueven los intereses de México.
5. Porcentaje de acuerdos alcanzados en las consultas bilaterales sobre temas multilaterales realizadas en el año.
6. Porcentaje de consultas bilaterales con socios estratégicos en el contexto de los organismos y mecanismos multilaterales.
7. Porcentaje de la participación de México en reuniones de alto nivel convocadas por organismos y mecanismos multilaterales.
8. Porcentaje de iniciativas mexicanas aprobadas en el ámbito multilateral.

Al respecto y como parte de los trabajos desarrollados por el equipo auditor, se analizaron las 8 fichas técnicas (FT) de los indicadores antes descritos, respecto de los elementos mínimos que deben contener, con base en lo establecido en las guías GuíaDIE y GuíaMIR, para los aspectos relativos a: Nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, sentido del indicador y parámetros de semaforización; determinando que en 6 indicadores se identifican inconsistencias por los aspectos siguientes:

#### a) Valor de la línea base:

Para los indicadores 2, 5, 6, 7 y 8, se detectó que el apartado denominado "Valor Línea Base", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR y la GuíaDIE; toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en estos casos en concreto, el Valor Línea Base de los indicadores fue definido en 100 y en 75 para el indicador 7, en tanto que su meta anual programada es inferior a dicho valor; lo que resulta incongruente en razón de que el "Sentido" del indicador es "Ascendente"; así entonces la meta anual programada debería ser mayor que el valor de la línea base.

Para el indicador 4, se detectó que el apartado denominado "Valor Línea Base", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR y la GuíaDIE; toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en este caso en concreto, el Valor Línea Base del indicador fue definido en 0, en tanto que su meta anual programada es superior a dicho valor; lo que resulta incongruente en razón de que, el "Sentido" del



# FUNCIÓN PÚBLICA

INSTRUMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

FOJA No. 13 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DE RESULTADO: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RIESGO: BI

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Indicador se estableció como "Descendente"; así entonces, este OIC considera que el "Sentido" del indicador debió establecerse como "Ascendente".

INDICADOR	VALOR LÍNEA BASE	META ANUAL	SENTIDO DEL INDICADOR	PARÁMETRO DE SEMAFORIZACIÓN (PORCENTUAL)*	
				VERDE/AMARILLO	AMARILLO/ROJO
2	100	24	Ascendente	10	15
4	0	200	Descendente	15	20
5	100	26	Ascendente	15	20
6	100	69	Ascendente	20	25
7	75	32	Ascendente	10	15
8	100	30	Ascendente	10	15

\* Información extraída de las fichas técnicas.

#### b) Meta:

Para el **indicador 5**, la meta establecida para el cuarto trimestre (diciembre) no es congruente con el sentido "ascendente" del indicador, ni con las metas trimestrales establecidas en los periodos anteriores, siendo que la meta al mes de septiembre fue de 26 y para diciembre de 8.

INDICADOR	PERIODO	NUMERADOR	DENOMINADOR	SENTIDO DEL INDICADOR
5	Marzo	9	33	Ascendente
	Junio	13	33	
	Septiembre	26	33	
	Diciembre	8	8	

\* Información extraída de las fichas técnicas.

#### Conclusión Preliminar

Partiendo del hecho de que los indicadores de desempeño son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los Pp, de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM, en correlación con la LP en su artículo 3; asimismo, son las UR de las Dependencias las que estiman los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento; de igual manera, éstas

Handwritten signature and initials on the right margin of the page.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 14 DE 18  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023  
 NÚMERO DE FISCALIZACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: N/A  
 MONTO FISCALIZADO: N/A  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A  
 RESERVA: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPIÑO

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

También son las responsables de establecer los indicadores necesarios para medir su cumplimiento y de la administración por resultados, de conformidad con los artículos 1, 24, 25, 27, 45, 110 y 111 de la LFPRH.

Es derivado de lo anterior que considerando los preceptos normativos de las guías GuíaMIR y GuíaDIE, se identificaron inconsistencias en la información contenida en las FT en 6 de los 8 indicadores en que tiene participación la DGTG, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para los **indicadores 2, 5, 6, 7 y 8**, se detectó que el apartado denominado "**Valor Línea Base**", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR, en sus apartados IV, IV.7 y IV.2.2 y la GuíaDIE en sus apartados IV y IV.7; toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en estos casos en concreto, el Valor Línea Base del indicador fue definido en valores superiores a su meta anual programada; lo que resulta incongruente en razón de que el "Sentido" del indicador es "**Ascendente**".
- b) Para el **indicador 4**, se detectó que el apartado denominado "**Valor Línea Base**", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR en sus apartados IV, IV.2 y IV.2.2 y la GuíaDIE; en sus apartados IV y IV.7; toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en este caso en concreto, el Valor Línea Base del indicador fue definido en **0**, en tanto que su meta anual programada es superior a dicho valor; lo que resulta incongruente en razón de que, el "Sentido" del indicador es "**Descendente**"; así entonces, la meta anual programada debería ser inferior que el valor de la línea base. Además de que resulta ilógico que este indicador se haya definido con comportamiento "**Descendente**", si lo que mide son las reuniones en foros, organismos y mecanismos multilaterales en donde se promueven los intereses de México.
- c) Para el **indicador 5**, la meta establecida para cuarto trimestre (diciembre) no es congruente con el sentido "**ascendente**" del indicador, ni con las metas trimestrales establecidas en los periodos anteriores, siendo que la meta al mes de septiembre fue de **26** y para diciembre de **8**.

El 14 de septiembre de 2023, se presentaron a la Directora General para Temas Globales y a la Enlace del Acto de Fiscalización-Auditoría 09/2023, los 4 resultados preliminares, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, con última modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022, en relación con el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 15 DE 18	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	09/2023
NÚMERO DE RESULTADO:	03
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BAJO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800-AL DESEMPEÑO.

#### RESULTADO

#### ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Es conveniente señalar que, con el objeto de brindar mayor atención a la DGTG, con fecha 18 de septiembre de 2023, este OIC se reunió con el enlace e integrantes de dicha Dirección y se aclararon las dudas que plantearon para la atención de esta Cédula de resultados preliminares.

Para la atención de la presente cédula de resultados preliminares 03, mediante oficio DGTG- 03549 de fecha 21 del presente mes y año, remitido a este OIC por medio de correo electrónico de la misma fecha, adjuntando entre otros y para el tema que nos ocupa el correo electrónico "TGL03549. Auditoría OIC a la DGTG", también fue proporcionada la carpeta electrónica ubicada en [https://drive.google.com/drive/folders/1gtKWWQg4m-yZkfp1flg3d1wYAeLTJs6B?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1gtKWWQg4m-yZkfp1flg3d1wYAeLTJs6B?usp=drive_link).

Al respecto la Encargada de la Dirección General para Temas Globales y Enlace del Acto de fiscalización-Auditoría, manifestó lo siguiente:

#### Incisos a) y b)

*"Respuesta al inciso A y B): En seguimiento a lo discutido en la reunión del 18 de septiembre, se anexa el TGL03549 mediante el cual se solicita a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, girar instrucciones a/los funcionarios responsables de actualizar las Fichas Técnicas de los Indicadores mencionados en ambas incisos."*

Se constató la comunicación dirigida a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (SSAMDH) que señala lo siguiente:

*"En atención a lo solicitado por el OIC, se agradecerá realizar las gestiones correspondientes a fin de realizar las actualizaciones sugeridas o aclaraciones en la conformación de las fichas técnicas, conforme se describe por la entidad fiscalizadora en las conclusiones preliminares a), b) y c)."*

Sin embargo, este Órgano Fiscalizador considera que deberá informarse a través de la SSAMDH, en su carácter de Unidad Responsable, las inconsistencias detectadas a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPPOP), con el objeto de que esta área en su función de **enlace** con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sea quien notifique a esta última lo detectado y, solicite las adecuaciones a que haya lugar, en lo relativo al contenido de las fichas técnicas de los indicadores en los que participa la DGTG.

Asimismo deberá, en su caso, proporcionar la respuesta que emita la SHCP.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

FOJA No. 16 DE 18	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2023
NÚMERO DE RESULTADO:	03
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BR

**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-AL DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

**Inciso c)**

Para lo relativo al inciso c) de la Cédula de Resultados Preliminares, el área auditada señaló en el cuerpo del oficio citado anteriormente, lo siguiente:

*"Respuesta del inciso c). El indicador 5 no es congruente con el sentido ascendente, debido a que, por la naturaleza del calendario internacional de las reuniones multilaterales y encuentros bilaterales en los temas de competencia de esta DGTG, la mayor actividad se desarrolla en los primeros trimestres del año. Por lo anterior y por la cercanía de las festividades de fin de año, en el último trimestre disminuye el indicador.*

*En ese sentido, se tiene a bien recalcar que el calendario de reuniones internacionales no/no es definido ni está bajo el control de esta DGTG, ya que este es establecido por la Organización de las Naciones Unidas u otros actores del sistema multilateral.*

De lo anterior se concluye que, si bien el comportamiento de la meta puede modificarse en proporción a los eventos a realizarse periódicamente, lo establecido en el **indicador 5** no guarda congruencia con el sentido establecido, ya que las metas del ciclo presupuestario deberán registrarse de manera **"acumulada"** durante el año, de conformidad con lo establecido por la GuíaDIE numeral IV.8 penúltimo párrafo, que a la letra observa que:

*"Las metas (del ciclo presupuestario en curso (calendarios) deberán registrarse de manera acumulada durante el año, con relación a los valores de la meta anual. En caso de indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, el denominador deberá tener preferentemente el mismo valor al de la meta anual, a lo largo del calendario."*

Por lo anterior, los argumentos presentados por la DGTG, no son suficientes para desvirtuar lo señalado en la presente Cédula de Resultados Preliminares.

**Conclusión Definitiva**

Partiendo del hecho de que los indicadores de desempeño son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los Ip, de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM, en correlación con la LP en su artículo 3; asimismo, son las UR de las Dependencias las que estiman los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento; de igual manera, éstas también son las responsables de establecer los indicadores necesarios para medir su cumplimiento y de la administración por resultados, de conformidad con los artículos 1, 24, 25, 27, 45, 110 y 111 de la LFPRH.



**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-AL DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

Es derivado de lo anterior que considerando los preceptos normativos de las guías GuíaMIR y GuíaDIE, se identificaron inconsistencias en la información contenida en las FT en 6 de los 8 indicadores en que tiene participación la DGTG, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para los **indicadores 2, 5, 6, 7 y 8**, se detectó que el apartado denominado "**Valor Línea Base**", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR, en sus apartados IV, IV.2 y IV.2.2 y la GuíaDIE, en sus apartados IV y IV.7, toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se estableció como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en estos casos en concreto, el Valor Línea Base del indicador fue definido en valores superiores a su meta anual programada; lo que resulta incongruente en razón de que el "Sentido" del indicador es "**Ascendente**".
- b) Para el **indicador 4**, se detectó que el apartado denominado "**Valor Línea Base**", no se encuentra apegado a lo dispuesto por la GuíaMIR en sus apartados IV, IV.2 y IV.2.2 y la GuíaDIE, en sus apartados IV y IV.7, toda vez que, partiendo de la premisa de que la Línea base es el valor del indicador que se estableció como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento; en este caso en concreto, el Valor Línea Base del indicador fue definido en **0**, en tanto que su meta anual programada es superior a dicho valor; lo que resulta incongruente en razón de que, el "Sentido" del indicador es "**Descendente**"; así entonces, la meta anual programada debería ser inferior que el valor de la línea base. Además de que resulta ilógico que este indicador se haya definido con comportamiento "**Descendente**", si lo que mide son las reuniones en foros, organismos y mecanismos multilaterales en donde se promueven los intereses de México.
- c) Para el **indicador 5**, la meta establecida para cuarto trimestre (diciembre) no es congruente con el sentido "**ascendente**" del indicador, ni con las metas trimestrales establecidas en los periodos anteriores, siendo que la meta al mes de septiembre fue de **26** y para diciembre de **8**.

Asimismo, conforme a los comentarios de la DGTG se concluye que, si bien el comportamiento de la meta puede modificarse en proporción a los eventos a realizarse periódicamente, lo establecido en el **indicador 5** no guarda congruencia con el sentido establecido, ya que las metas del ciclo presupuestario deberán registrarse de manera "**acumulada**" durante el año.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

HOJA No. 10 DE 10  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2024  
NÚMERO DE RESULTADO: 03  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RUBRO: 014

**ENTE:** SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**SECTOR:** SEGURIDAD NACIONAL

**CLAVE:** 05000

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:** 800-AL DESEMPEÑO.

**RESULTADO**

**ACCIONES PARA SOLUCIÓN**

**Fundamento Legal**

- Artículo 134, párrafo segundo de la CPEUM, vigente en el ejercicio 2022.
- Artículo 3 de la Ley de Planeación, con última reforma publicada en el DOF, el 16 de febrero de 2018.
- Artículos 1, párrafos primero y segundo, 24 fracción I, 25 penúltimo párrafo, 27 fracción II y párrafo segundo, 45 primero, cuarto y quinto párrafos, fracciones I, II y III; 110, párrafo cuarto, 111, párrafos tercero y último de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con última reforma publicada en el DOF, el 09 de abril de 2012.
- Apartados IV y V.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GuíaMIR).
- Apartado IV de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (GuíaDIE).
- Oficio número 419-A-22-0078, de fecha 15 de febrero de 2022 suscrito por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**ADRIANA RAFAEL RAMÍREZ**  
JEFA DE DEPARTAMENTO

**ADRIANA MARÍA LINARES MORALES**  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

**JESÚS ONOFRE ORTÍZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,  
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

3/1